

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA CIVIL DE DECISIÓN No. 3°**

**AVISO DE SALA No. 25
(12 de julio de 2023)**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N.º PCSJA17-10715 de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la suscrita, cita e informa a los Magistrados, doctora FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ y doctor JOSÉ ALFONSO ISAZA DÁVILA, que en la Sala de Decisión de la referencia a celebrarse de manera virtual por la aplicación Teams el día **13 de julio de 2023**, a partir de las **8:30 a.m.**, se llevará el estudio y discusión de los proyectos de fallos que se enlistan a continuación:

ACCIONES CONSTITUCIONALES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
11001 2203 000 2023 01486 00	V. 17-07-2023 Tutela primera instancia	Carmen Elena Hernández Ortiz en representación de su hija Estefanía Bernal Hernández.	Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá D.C.	
11001 2203 000 2023 01516 00	V. 21-07-2023 Tutela primera instancia	Félix Martínez Costa	Juzgado 45 Civil del Circuito y Otros.	
11001 3103 021 2023 00228 01	V. 17-07-2023 Tutela segunda instancia	Julián Camilo Pedraza Cabrera	Procuraduría General de la Nación	

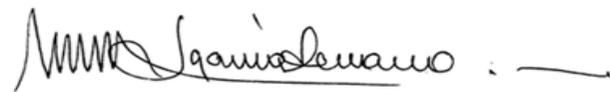
11001 3103 038 2023 00270 01	V. 19-07-2023 Tutela segunda instancia	Gabriel Gustavo Barrios Castellar	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV-	
11001 3103 001 2023 00206 01	V. 21-07-2023 Tutela segunda instancia	Blanca Omaira Ramírez Cepeda	Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones-	

PROCESOS CIVILES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
11001 3103 037 2020 00095 01	Verbal	Martha Elena Ramírez Sánchez y Otros.	Agrupación de Vivienda La Cancioneta y Otro.	

Nota y acta de aprobación: De conformidad con el artículo 16 de la Ley 1285 de 2009, en algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por carácter temático o por circunstancias prevalentes del caso concreto. Las observaciones consignadas en este documento constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la ley 270 de 1996. El presente aviso de forma digital, acorde con las reglas sobre uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), se remite a la Secretaría del Tribunal y se incorpora en los medios de trabajo de la Sala.

La Magistrada,



MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO